

MUY IMPORTANTE

LEER ANTES DE FIRMAR EL COMPROMISO DE LA FAMILIA PARA LA MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO DE 1º ESO EN LA SECCIÓN BILINGÜE

La Orden del DOE (31 marzo 2015) que regula la convocatoria de Secciones Bilingües en Centros Públicos, en su artículo 9 (puntos 3,4,5 y 6) detalla las particularidades de acceso, permanencia y promoción de alumnos del Programa, que se resumen a continuación:

1º) “Los criterios de admisión del alumnado en los proyectos de Sección Bilingüe respetarán los establecidos con carácter general en Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

Si el número de los alumnos candidatos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria supera la ratio máxima establecida se seguirá el procedimiento que determine y apruebe Consejo Escolar y haga público antes que empiece el procedimiento de admisión. De este procedimiento se emitirá el correspondiente informe del Servicio de Inspección, y respetará siempre la objetividad y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado solicitante”.

En suma, sólo se haría una prueba selectiva del alumnado en caso de excederse las 60 solicitudes correspondientes a las plazas de Sección de que disponemos en el Centro. En este improbable caso, el examen tendría lugar en los primeros días de septiembre, previa notificación al alumnado interesado, por parte de Jefatura de Estudios.

2º) “La incorporación de un alumno de Educación Primaria o Secundaria Obligatoria a un plan de sección bilingüe requerirá la **autorización por escrito de sus padres o tutores legales (documento que se adjunta a continuación)**. Dicha incorporación se realizará en el primer curso de primaria o en primero de enseñanza secundaria obligatoria. Excepcionalmente, podrá incorporarse en un curso posterior si el alumnado acredita el nivel de competencia adecuado, a criterio de los especialistas de idiomas del centro.”

3º) “El alumnado admitido en una experiencia de enseñanza bilingüe **adquiere el compromiso de finalizar la etapa educativa o ciclo formativo a través de ese proyecto**. Sólo podrá incorporarse a un grupo ordinario, tras finalizar el curso escolar, con la autorización de la dirección del centro educativo”, **que previamente habrá sido asesorado por el profesorado del grupo y/o propuesto para abandonar la sección, en base a criterios estrictamente educativos y específicos de cada alumno en cuestión.**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

D/D^a

, con DNI:

como:

del alumno:

procedente del Centro:

SOLICITA que mi hijo/a sea admitido en la Sección Bilingüe del Centro, con el fin de que pueda cursar sus estudios de Inglés en las materias que se oferten y durante toda la etapa de Educación Secundaria.

Asímismo, manifiesto estar suficientemente informado de todo lo relativo a la normativa que regula las secciones bilingües, de sus particularidades curriculares, permanencia y promoción.

Firmado:

En

, a , de

de